DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.416 | Viernes 2 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2226233

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DON WALDEMAR ERNESTO COUTTS SMART AL CARGO DE EMBAJADOR 1ª CATEGORÍA EXTERIOR

Núm. 147.- Santiago, 3 de mayo de 2022.

Vistos:

El decreto N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL N° 33 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo; el decreto N° 9 de 2021, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, por carta de fecha 28 de marzo de 2022, dirigida al Presidente de la República, el Sr. Waldemar Ernesto Coutts Smart expresa su voluntad de renunciar al cargo de Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, a contar del 1 de abril de 2022.

Decreto:

1. Acéptase a contar del 1 de abril de 2022, la renuncia voluntaria presentada por el Sr. Waldemar Ernesto Coutts Smart (RUN N° 6.878.778-5), al cargo de Embajador 1ª Categoría Exterior, de la Planta del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Déjase constancia que el funcionario se encuentra afecto a sumario administrativo.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl